

UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLA MARÍA

JUNTA ELECTORAL

ACTA N° 1

En la ciudad de Villa María, a los 26 días del mes de junio del año 2025, siendo las 15:30 horas, se reúne la Junta Electoral que entiende en el proceso de elección de los cargos de representantes de los Claustros Docente, Nodocente/ Estudiantil y Graduados que integran el Consejo Superior de la Universidad y los Consejos Directivos de los Institutos Académico Pedagógicos de Ciencias Básicas y Aplicadas, de Ciencias Humanas y de Ciencias Sociales convocada mediante Resolución del Consejo Superior N° 183/2025, a los fines de proceder a establecer pautas especiales para las elecciones del año 2025, a tal fin se resuelve:

1) DESIGNAR como Secretarios de Actuación de la Junta Electoral a:

- - Julio Mariano ANDREIS (D.N.I. N° 31.978.553)
- - Juan Cruz BAYSRE (D.N.I. 39.821.849),
- - Nadia Elizabeth JAIME (D.N.I. 27.896.338)
- - Mariano PASCUALI (D.N.I. N° 37.196.829)
- - María Daniela ROJO (D.N.I. N° 28.499.741)
- - María Pía VASSIA (D.N.I. N° 37.201.734)

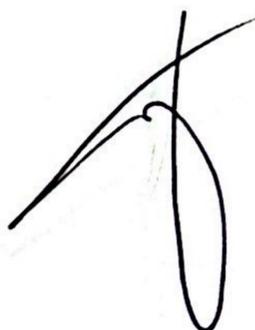
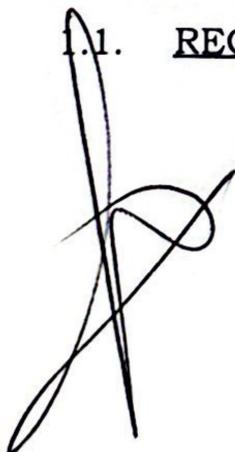
autorizándolos a receptor todo tipo de documentación que se presente a esta Junta Electoral, en el siguiente lugar y horario:

- RECTORADO (Entre Ríos 1431) de 8:00 a 13:00 hs.

2) DETERMINAR el cierre de los Padrones Provisorios de acuerdo al siguiente detalle:

1- **NO DOCENTES** .

1.1. **RECTORADO**.



1.1.1. ADMINISTRACIÓN CENTRAL VILLA MARÍA, COMPUESTO POR 164 AGENTES DE ACUERDO AL DETALLE ADJUNTO.

1.2. CAMPUS (VILLA MARIA)

1.2.1. INSTITUTO A.P. DE CIENCIAS SOCIALES, COMPUESTO POR 12 AGENTES DE ACUERDO AL DETALLE ADJUNTO.

1.2.2. INSTITUTO A.P. DE CIENCIAS HUMANAS, COMPUESTO POR 24 AGENTES DE ACUERDO AL DETALLE ADJUNTO.

1.2.3. INSTITUTO A.P. DE CIENCIAS BÁSICAS Y APLICADAS, COMPUESTO POR 11 AGENTES DE ACUERDO AL DETALLE ADJUNTO.

1.2.4. ADMINISTRACIÓN CENTRAL, COMPUESTO POR 72 AGENTES DE ACUERDO AL DETALLE ADJUNTO.

1.3. CÓRDOBA.

1.3.1. INSTITUTO A.P. DE CIENCIAS SOCIALES, COMPUESTO POR 5 AGENTES DE ACUERDO AL DETALLE ADJUNTO.

1.4. VILLA DEL ROSARIO.

1.4.1. INSTITUTO A.P. DE CIENCIAS BÁSICAS Y APLICADAS, COMPUESTO POR 10 AGENTES DE ACUERDO AL DETALLE ADJUNTO.

2. DOCENTES.

2.1. CAMPUS (VILLA MARÍA)

2.1.1. INSTITUTO A.P. DE CIENCIAS SOCIALES PROFESORES, COMPUESTO POR 84 DOCENTES DE ACUERDO AL DETALLE ADJUNTO.

2.1.2. INSTITUTO A.P. DE CIENCIAS SOCIALES - AUXILIARES DOCENTES, COMPUESTO POR 110 DOCENTES DE ACUERDO AL DETALLE ADJUNTO.

2.1.3. INSTITUTO A.P. DE CIENCIAS HUMANAS - PROFESORES, COMPUESTO POR 108 DOCENTES DE ACUERDO AL DETALLE ADJUNTO.

2.1.4. INSTITUTO A.P. DE CIENCIAS HUMANAS - AUXILIARES DOCENTES, COMPUESTO POR 132 DOCENTES DE ACUERDO AL DETALLE ADJUNTO.



2.1.5. INSTITUTO A.P. DE CIENCIAS BÁSICAS Y APLICADAS
-PROFESORES, COMPUESTO POR 81 DOCENTES DE
ACUERDO AL DETALLE ADJUNTO.

2.1.6. INSTITUTO A.P. DE CIENCIAS BÁSICAS Y APLICADAS -
AUXILIARES DOCENTES, COMPUESTO POR 59
DOCENTES DE ACUERDO AL DETALLE ADJUNTO.

2.2. CÓRDOBA.

2.2.1. INSTITUTO A.P. DE CIENCIAS SOCIALES -
PROFESORES, COMPUESTO POR 48 DOCENTES DE
ACUERDO AL DETALLE ADJUNTO.

2.2.2. INSTITUTO A.P. DE CIENCIAS SOCIALES - AUXILIARES
DOCENTES, COMPUESTO POR 48 DOCENTES DE
ACUERDO AL DETALLE ADJUNTO.

2.2.3. INSTITUTO A.P. DE CIENCIAS BÁSICAS Y APLICADAS
-PROFESORES, COMPUESTO POR 12 DOCENTES DE
ACUERDO AL DETALLE ADJUNTO.

2.2.4. INSTITUTO A.P. DE CIENCIAS BÁSICAS Y APLICADAS -
AUXILIARES DOCENTES, COMPUESTO POR 5
DOCENTES DE ACUERDO AL DETALLE ADJUNTO.

2.2.5. INSTITUTO A.P. DE CIENCIAS HUMANAS -
PROFESORES, COMPUESTO POR 55 DOCENTES DE
ACUERDO AL DETALLE ADJUNTO.

2.2.6. INSTITUTO A.P. DE CIENCIAS HUMANAS - AUXILIARES
DOCENTES, COMPUESTO POR 12 DOCENTES DE
ACUERDO AL DETALLE ADJUNTO.

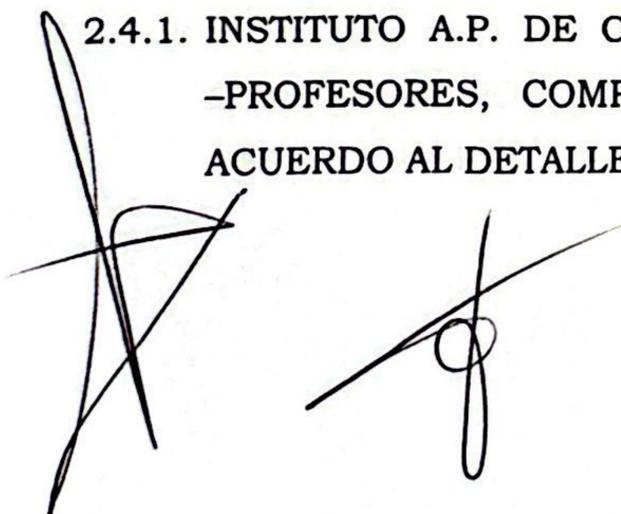
2.3. VILLA DEL ROSARIO.

2.3.1. INSTITUTO A.P. DE CIENCIAS BÁSICAS Y APLICADAS-
PROFESORES, COMPUESTO POR 24 DOCENTES DE
ACUERDO AL DETALLE ADJUNTO.

2.3.2. INSTITUTO A.P. DE CIENCIAS BÁSICAS Y APLICADAS-
AUXILIARES DOCENTES, COMPUESTO POR 45
DOCENTES DE ACUERDO AL DETALLE ADJUNTO.

2.4. SAN FRANCISCO.

2.4.1. INSTITUTO A.P. DE CIENCIAS BÁSICAS Y APLICADAS
-PROFESORES, COMPUESTO POR 9 DOCENTES DE
ACUERDO AL DETALLE ADJUNTO.



2.4.2. INSTITUTO A.P. DE CIENCIAS BÁSICAS Y APLICADAS –
AUXILIARES DOCENTES, COMPUESTO POR 16
DOCENTES DE ACUERDO AL DETALLE ADJUNTO.

3. ESTUDIANTES

3.1. CAMPUS (VILLA MARÍA)

3.1.1. INSTITUTO A.P. DE CIENCIAS SOCIALES, COMPUESTO
POR 2988 ESTUDIANTES DE ACUERDO AL DETALLE
ADJUNTO.

3.1.2. INSTITUTO A.P. DE CIENCIAS HUMANAS, COMPUESTO
POR 3171 ESTUDIANTES DE ACUERDO AL DETALLE
ADJUNTO.

3.1.3. INSTITUTO A.P. DE CIENCIAS BÁSICAS Y APLICADAS,
COMPUESTO POR 1151 ESTUDIANTES DE ACUERDO AL
DETALLE ADJUNTO.

3.2. CÓRDOBA.

3.2.1. INSTITUTO A.P. DE CIENCIAS SOCIALES, COMPUESTO
POR 197 ESTUDIANTES DE ACUERDO AL DETALLE
ADJUNTO.

3.2.2. INSTITUTO A.P. DE CIENCIAS SOCIALES. LIC. DE
SEGURIDAD, COMPUESTO POR 541 ESTUDIANTES DE
ACUERDO AL DETALLE ADJUNTO.

3.2.3. INSTITUTO A.P. DE CIENCIAS BÁSICAS Y APLICADAS,
COMPUESTO POR 78 ESTUDIANTES DE ACUERDO AL
DETALLE ADJUNTO.

3.3. VILLA DEL ROSARIO.

3.3.1. INSTITUTO A.P. DE CIENCIAS BÁSICAS Y APLICADAS,
COMPUESTO POR 728 ESTUDIANTES DE ACUERDO AL
DETALLE ADJUNTO.

3.4. SAN FRANCISCO.

3.4.1. INSTITUTO A.P. DE CIENCIAS SOCIALES, COMPUESTO
POR 794 ESTUDIANTES DE ACUERDO AL DETALLE
ADJUNTO.

3.4.2. INSTITUTO A.P. DE CIENCIAS BÁSICAS Y APLICADAS,
COMPUESTO POR 118 ESTUDIANTES DE ACUERDO AL
DETALLE ADJUNTO.



4. GRADUADOS.

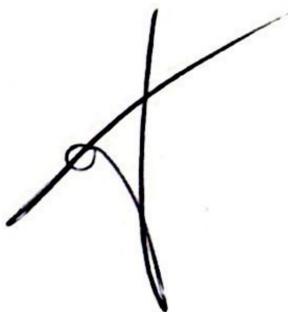
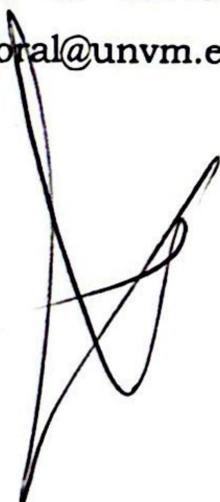
- 4.1. INSTITUTO A.P. DE CIENCIAS SOCIALES, COMPUESTO POR 3202 GRADUADOS DE ACUERDO AL DETALLE ADJUNTO.
- 4.2. INSTITUTO A.P. DE CIENCIAS HUMANAS, COMPUESTO POR 1890 GRADUADOS DE ACUERDO AL DETALLE ADJUNTO.
- 4.3. INSTITUTO A.P. DE CIENCIAS BÁSICAS Y APLICADAS, COMPUESTO POR 1789 GRADUADOS DE ACUERDO AL DETALLE ADJUNTO.

Se hace constar que los padrones son provisorios y que serán exhibidos y publicados en la página web de la UNVM. obviando la impresión en formato papel conforme a los procesos de despapelización e implementación del sistema SUDOCU en la Universidad.

3) **Criterios de confección de padrones provisorios:** que a los fines de la confección de los padrones provisorios, en relación a las personas que se registran en más de un padrón de distintos claustros, privilegiando la relación de dependencia institucional, la Junta Electoral de la UNVM ha tomado el siguiente criterio:

- Si el elector pertenece al claustro Estudiante, Graduado, Docente y Nodocente, será incorporado al padrón de Docentes.
- Si el elector pertenece al claustro Estudiante, Graduado, y Docente será incorporado al padrón de Docentes.
- Si el elector pertenece al claustro Estudiante, Graduado, y Nodocente será incorporado al padrón de Nodocente.
- Si el elector pertenece al claustro Estudiante y Graduado, será incorporado al padrón de Estudiantes.

A los fines de la presentación de las aclaraciones, impugnaciones u opciones (optar por cambio o incorporación a un padrón o cambio de sede), las mismas deberán presentarse entre el lunes 30 de junio hasta el jueves 3 de julio de 2025 hasta la hora 13:00, a través del formulario web preestablecido en la página de la UNVM, ante cualquier otra consulta dirigirse al mail juntaelectoral@unvm.edu.ar.

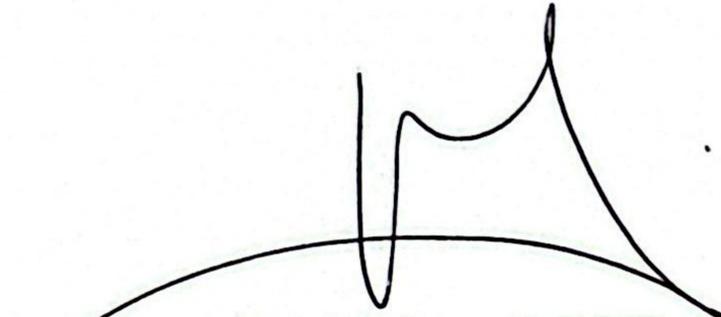


Los estudiantes y/o graduados que opten por el voto a distancia, deberán presentarse entre el lunes 30 de junio hasta el viernes 4 de julio de 2023 hasta la hora 13:00, a través del formulario web preestablecido en la página de la UNVM, ante cualquier otra consulta dirigirse al mail juntaelectoral@unvm.edu.ar.

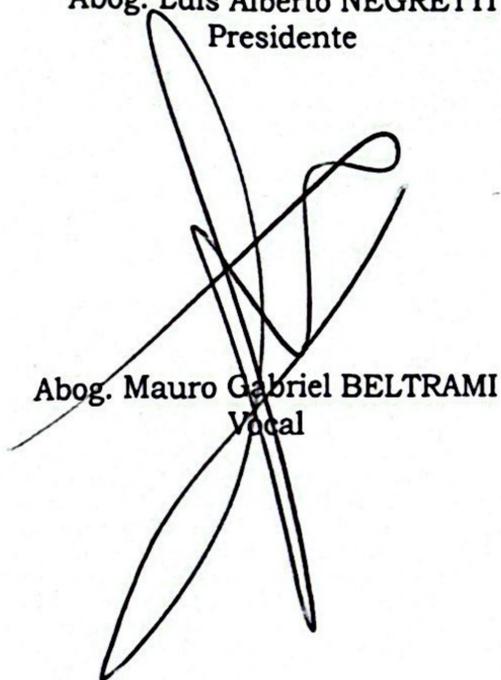
4) Opciones de voto por correo postal:

a) Los graduados deberán solicitar la opción del voto por correo postal en el periodo asignado a tal efecto y a partir de lo cual se conformara el padrón del Artículo N°10 de la Resolución de Consejo Superior N° 007/2022 y serán eliminados del padrón general de graduados.

b) Los estudiantes de carreras a distancia podrán votar por esta opción, y para ello deberán registrarse en el formulario web asignado a tal efecto.



Abog. Luis Alberto NEGRETTI
Presidente



Abog. Mauro Gabriel BELTRAMI
Vocal